

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

3229

20 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-569-AG22 de fecha 06.07.2022.
5. La Factura N°343 de "MARIA JOSE SANCHEZ SANCHEZ" de fecha 12.07.2022, por un monto de \$1.669.570.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1º. DESE DE ALTA: En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 1 MOTOBOMBA HB30
- 5 MANGUERA DE INCENDIOS

2º. Las especies señaladas corresponden a 1 MOTOBOMBA HB30 y 5 MANGUERAS DE INCENDIOS para la EMERGENCIAS de la dirección de SECRETARIA MUNICIPAL. Cargo Cta. 141-02-00-000-000 "Maquinarias y Equipos para la producción o prestación de servicios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Ilce Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



RUTH DEL PILAR MOYA MORAGA

FOR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario